

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que, el Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional, solicita aprobación de la adjudicación otorgada por la Junta de Almonedas de la entidad, en favor de la propuesta de compra - venta de un inmueble ubicado en la Avenida Arce marcado con el N° 2316 de esta ciudad, de propiedad de la señora Rosa Franco de Peñaloza e Hijos con destino a fines de inversión y rentabilidad;

Que, en cumplimiento del Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939 y observando las formalidades en dicha disposición la Junta de Almonedas del Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional, de acuerdo con el informe técnico de la Comisión Calificadora, se pronunció por la adquisición del inmueble ofertado en la propuesta N° 2 presentada por la señora ROSA FRANCO DE PEÑALOZA E HIJOS por el precio de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.668.400.-)

Que, previa consulta con la Contraloría General de la República y autorización de la H. Junta de Almonedas, el Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional, ha suscrito un contrato de arras con objeto de otorgar seriedad al cumplimiento de la adjudicación y evitar retractación por parte de los vendedores. Que, en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975, es necesario aprobar la referida adjudicación mediante disposición legal correspondiente,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación realizada por la Junta de Almonedas del Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional, para la adquisición a título de compra venta del inmueble urbano ubicado en la Avenida Arce N° 2316 de la ciudad de La Paz, de propiedad de la señora Rosa Franco de Peñaloza e Hijos por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.668.400.-)

ARTÍCULO 2.- Se autoriza la suscripción del respectivo contrato de compra - venta al Fondo Complementario de Seguridad Social de la Policía Nacional con la intervención de los señores Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Previsión Social y Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.